

Me reclaman IBI 2008

Escrito por Frankyo - 03/04/2013 10:16

Hola. Vendí un piso (fecha escritura 18-1-2008), y en la oficina del catastro del Ayuntamiento me dijeron que el IBI ya lo pagaría el nuevo propietario. Ahora me reclaman 914 euros, por seiscientos y pico de recibo mas el recargo. Me han embargado de una cuenta bancaria antigua 31 euros (asi es como me he enterado del embargo). Mi pregunta es: Por 18 dias me corresponde a mi pagar el IBI de 2008.

Ademas, eso no ha prescrito?

Aqui, segun he leído un ejemplo, dicen que si alguien compra una vivienda en Julio tendra que pagar la mitad del IBI. Que quiere decir eso?, que el anterior paga la mitad y el nuevo propietario la otra mitad? o que le cobran al anterior todo el año y ademas al nuevo tambien la parte proporcional? Gracias.

=====

Re: Me reclaman IBI 2008

Escrito por asepro - 04/04/2013 11:54

Sí, mientras que estuviera a tu nombre el 1 de enero de 2008, eres tú el que tienes que hacer cargo de dicho ibi.

Salu2.

=====

Re: Me reclaman IBI 2008

Escrito por Frankyo - 20/04/2013 01:18

Gracias por tu respuesta, pero no me aclaras la totalidad de mi pregunta. Entiendo que con la ley en la mano, si soy propietario el 1 de Enero, y lo fui hasta el 18 de Enero, el IBI me corresponde a mi pagarlo. Pero eso quiere decir que al siguiente propietario tambien se lo cobran? o le cobran la parte proporcional (casi todo) a el tambien?

=====

Re: Me reclaman IBI 2008

Escrito por Frankyo - 20/04/2013 01:21

Perdon, se me olvido que tambien preguntaba si esto no habia prescrito.

=====

Re: Me reclaman IBI 2008

Escrito por euribor - 20/04/2013 04:40

Sólo se cobra el IBI al propietario que figura a 1 de enero.

El IBI de 2008 que se paga durante el 2008 prescribe en el 2012. Si el ayuntamiento no reconoce su prescripción te tocará pleitear.

Salu2.

=====

Re: Me reclaman IBI 2008

Escrito por euribor - 20/04/2013 04:41

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/06/%C2%BFcuando-prescriben-las-deudas/>

=====

Re: Me reclaman IBI 2008

Escrito por Frankyo - 22/04/2013 01:16

Gracias por tus respuestas.

Una cosa mas. Desde que vendi el piso, no he tenido noticias ninguna de la deuda, imagino que porque no tenian mas que el domicilio del piso. Si me han escrito, o enviado certificado, o demanda judicial, no tengo ni idea. Como puedo saber si la deuda ha prescrito, porque si hay una sentencia judicial, aunque yo no haya comparecido por no haber sido citado, dentro del año 2012, estarian dentro de plazo?

Un saludo.

=====

Re: Me reclaman IBI 2008

Escrito por euribor - 22/04/2013 08:02

Aunque no te haya recibido la citación, no significa que ellos no se haya intentado ponerse en contacto.

Mientras que ellos haya intentado reclamar la deuda, la deuda no prescribe.

Salu2.

=====